

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.732/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**“Nº. 106/12.- Personal.- 8. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de aprobar inicialmente la prórroga de la vigencia de la bolsa de trabajo.**

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto el informe obrante en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 11/04/12.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

**Acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente la prórroga de la vigencia de la Bolsa de Trabajo, así como sus listas definitivas, en todas su categorías por un periodo de seis meses, más otro de igual dura-

ción, si no estuviera confeccionada una nueva Bolsa de Trabajo.

Segundo: Realizar los trámites procedimentales necesarios para someter el expediente a información pública durante un período mínimo de 30 días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones y sugerencias al mismo”.

Una vez publicado este Edicto en el BOP podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la 3ª planta del Edificio Municipal de la C/ Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- Firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.